

**Seremi  
Región de  
Coquimbo**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
"AMPLIACIÓN MEJORAMIENTO DE  
PUESTOS DE TRABAJO Y  
HABILITACIÓN DE SALA DE  
INSTRUMENTOS", Y APRUEBA BASES  
ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE  
INDICA.**

LA SERENA 12 JUN. 2017

EXENTA N° 829 /

**VISTOS:**

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El Decreto Supremo N° 250, de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda; La Ley N° 20.981 año 2016, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2017; La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Resolución N° 2.368, de 2008, complementaria de la Resolución N° 131, de 2004 de este Ministerio; El Decreto N° 52 del 24 de marzo de 2014 que nombra al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Coquimbo; El Ord. N° 28 de fecha 15 de enero del 2016, del Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales; El Ordinario N° 162 de 03 de abril de 2017 del Jefe de la División Administrativa y el Jefe de la División de Planificación y Presupuesto de Bienes Nacionales; Acta de fecha 30 de diciembre 2016 del Comité Voluntario de Higiene y Seguridad Región de Coquimbo; El informe de Supervisión Preventiva folio 50.203 del 13 abril de 2017 de la Mutual de Seguridad de La Cámara Chilena de la Construcción; El certificado de disponibilidad de fondos N° 16 de fecha 18 de enero del 2017, del encargado de Planificación y Presupuesto de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Coquimbo; El mediante ORD.N° SE.04 - 905 de fecha 11 de mayo de 2017, informando la ejecución directa de proyecto por \$2.500.000.-, "puestos de trabajos sala de instrumentos"; El requerimiento efectuado por la Unidad de Administrativa mediante documento conductor N° 447102.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante el Ord. N° 28 de fecha 15 de enero del 2016, el Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales, informa del Programa de seguimiento de la ejecución presupuestaria del ítem 22-06-001, para la ejecución de recursos destinados al mejoramiento de los ambientes de trabajo (programa HYSMAT), en el que se desempeñan los funcionarios del Ministerio y los usuarios que concurren a sus oficinas.

2.- Que, mediante el Ord. N° 162 de fecha 03 de abril del 2017, la Jefa de la División Administrativa y el Jefe de la división de Planificación y Presupuesto de Bienes Nacionales, informan del Programa de seguimiento de la ejecución presupuestaria del ítem 22-06-001, y se remitió formulario para la presentación de Proyectos de mejoramiento de infraestructura de las oficina regionales, para facilitar la evaluación y estandarización de la presentación de los proyectos.



3.- Que, mediante ORD.Nº SE.04 - 905 de fecha 11 de mayo de 2017, informando la ejecución directa de proyecto por \$2.500.000.-, "puestos de trabajos sala de instrumentos" y el mail del 10 de mayo 2017, informando la ejecución con presupuesto marco regional 2017.

4.- Que, según el acta de Comité Voluntario de Higiene y Seguridad de fecha 30 de diciembre de 2016, se incorporó el proyecto de modificación de oficinas presentado por el encargado de planificación y presupuestos, para la ejecución 2017.

5.- Que, según Informe de Supervisión Preventiva, realizado en las dependencias de la Seremi de Bienes Nacionales, según folio oficina de partes folio interno Nº 50.203, en el punto 5 consigna observaciones respecto del resguardo en relación al instrumental (fotografías), archivos y otros. Se carece de lugar y puestos de trabajos adecuados, lo que también informa en la conclusión del informe respecto de la seguridad en bodegas y archivos entre otros.

6.- Que al tenor de lo que dispone el artículo 1º, 2º, 4º, 5º y siguientes de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, este servicio debe llamar a Licitación Pública.

7.- Que, por medio del Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 16 de fecha 18 de enero del 2017, del encargado de Planificación y Presupuesto de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Coquimbo, indica que la adquisición anteriormente señalada cuenta con los recursos (en Sigfe 2.0), para financiar la adquisición.

8.- Que, dicha resolución debe ser publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) conforme lo establece la Ley, identificándose dicho proceso de contratación.

#### **RESUELVO:**

1º.- **AUTORIZÁSE** la licitación pública para la contratación de los servicios de "**Ampliación mejoramiento de puestos de trabajo y habilitación de sala de instrumentos**", para la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región Coquimbo, la que se encuentra ubicado en Calle Arturo Prat Nº 255, Oficina 410, 4º Piso, comuna y ciudad de La Serena, debiendo publicarse el llamado respectivo en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a fin de proveer la prestación de servicios, que cumplan los requisitos señalados en los anexos de esta licitación.

2º **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública, para la adquisición que se indica precedentemente en las siguientes bases de licitación, según se detalla:



Ministerio de Bienes Nacionales	<b>BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA 100 UTM</b>	
	Código: DIVAD-SC-7.4-F9	Versión: 0.7

## **I. BASES ADMINISTRATIVAS**

### **1 DEL SERVICIO REQUERIDO (O DEL PRODUCTO REQUERIDO)**

La presente licitación tiene como objeto la contratación del servicio de reubicación de muebles existentes (considera modificaciones y ajustes si es necesario), construcción de aproximadamente 20m lineales de tabiquería para la habilitación de 4 nuevas oficinas en el espacio disponible, incluye ventanas (3) similares a las oficinas circundantes, puertas de acceso (4), instalaciones eléctricas para cada nuevo espacio de trabajo con provisión de artefactos, instalación de aproximadamente 26m<sup>2</sup> de piso flotante, pintura de cielo y muros del área intervenida y los nuevos espacios habilitados (aproximadamente 70m<sup>2</sup>), considera retiro de escombros.

### **2 DE LOS DOCUMENTOS Y NORMAS QUE REGULAN LA LICITACIÓN**

Esta licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables.

Asimismo, constituirán reglas propias de esta Licitación, las aclaraciones que emita y publique el Ministerio de Bienes Nacionales, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por este, y formarán parte integrantes de las presentes Bases.

### **3 PUBLICACIÓN Y ACCESO A LAS BASES DE LICITACIÓN**

El llamado a licitación y las presentes Bases Administrativas y Técnicas serán publicados en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), desde donde se podrán descargar gratuitamente.

### **4 DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRA**

El presente proceso licitatorio se encontrará a cargo de Enrique Rosales Cortés, con contacto en el correo e-mail [erosalesc@mbienes.cl](mailto:erosalesc@mbienes.cl)

No obstante, durante el curso del proceso licitatorio, los proveedores no podrán contactarse de ninguna otra forma que no sea a través del Sistema de Información con la entidad licitante o sus funcionarios, salvo la visita a terreno establecida en el punto 25 de estas bases. Esto, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones.



## 5 DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación todas las personas jurídicas y naturales que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

No podrán participar en la presente licitación las personas jurídicas y naturales, que se encuentren en algunos de los siguientes casos (artículo 4º de la Ley N° 19.886):

- a) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores. Para este efecto, el oferente deberá acompañar una Declaración Jurada donde conste la no ocurrencia de las situaciones descritas.

<p>Licitación Pública para la contratación del servicio de...</p> <p><b>DECLARACIÓN JURADA SIMPLE</b></p> <p>En _____ de Chile, a _____ de _____ de 201____, don/doña _____, (representante legal de _____) viene en declarar que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado.</p> <p style="text-align: center;">_____ Nombre, Rut y firma</p>
--

Esta declaración se deberá presentar junto con la oferta. No será requisito adjuntar esta declaración u otros antecedentes requeridos, si se encuentran disponibles en el portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), siempre que estos documentos tengan una fecha de emisión inferior a 60 días hábiles, desde el momento en que se revisan las ofertas en el portal. Con todo, el Ministerio se reserva el derecho a solicitar la actualización de la documentación a los oferentes, si lo estima necesario.

La declaración jurada simple se deberá entregar en el plazo establecido para la presentación de las ofertas.

- b) Si el oferente es funcionario directivo del Ministerio de Bienes Nacionales, o está unido a éste, como cónyuge, hijo/a, o por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive de éste.



- c) Si el oferente es una sociedad de personas, y forma parte de ésta alguna de las personas indicadas precedentemente. Si es una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que las personas ya indicadas sean accionistas; o, tratándose de una sociedad anónima abierta, dichas personas sean dueñas de acciones que representen el 10% o más de su capital.
- d) Asimismo, no podrán participar en la presente licitación las personas que sean gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antes mencionadas.

## **6 DE LOS PARTICIPANTES Y DEL PACTO DE INTEGRIDAD DEL SISTEMA**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las Bases de Licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes Bases de Licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a) No ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del o de los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o de los contratos que de ello se deriven.
- b) Ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- c) Garantizar y aceptar que conoce y que respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivase.
- d) Aceptar y asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas Bases de Licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

Finalmente, el oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.



## **7 DE LAS CONSULTAS Y/O ACLARACIONES**

### **7.1 RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**

Las consultas y solicitudes de aclaración que los proponentes deseen formular con relación a la materia de esta Licitación, deberán ser realizadas sólo a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta la hora y día que se indica en el Cronograma.

### **7.2 RESPUESTA A CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**

Las respuestas estarán a disposición de los proponentes en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a contar del día indicado en el Cronograma.

## **8 MODIFICACIÓN DE BASES**

Antes del cierre del plazo para hacer ofertas, el Ministerio podrá modificar las Bases y otros documentos de la Licitación, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los participantes, otorgando un plazo prudencial, si corresponde, para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Estas modificaciones se harán mediante resolución de la Autoridad, las cuales serán informadas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y formarán parte integrante de las bases.

## **9 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El proponente elegido, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá entregar una caución o garantía, consistente en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable, equivalente en pesos chilenos al 5% del valor total contratado, que permita asegurar su cobro de manera rápida y efectiva, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el pago de obligaciones laborales y sociales.

Esta garantía deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser tomada a nombre del Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Coquimbo, RUT N° 61.402.050-2.
- b) Tener el carácter de irrevocable.
- c) Ser pagadera a la vista.



- d) La Glosa deberá decir: "Para Garantizar fiel cumplimiento del servicio y pago de obligaciones laborales y sociales. ID N° .....".
- e) Vigencia mínima igual a la duración del contrato más 60 días hábiles. Este plazo deberá contarse a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra indicada en el Cronograma de la presente licitación. Se entenderán por hábiles los días lunes a viernes, salvo festivos.

Será responsabilidad del adjudicatario realizar los trámites pertinentes para mantener vigente la garantía indicada si se prorrogare el contrato respectivo. El no cumplimiento de este trámite será motivo suficiente para que el Ministerio ponga término anticipado al contrato.

**El Ministerio quedará facultado para hacer efectiva esta garantía en los siguientes casos:**

- Incumplimiento de las obligaciones impuestas por las presentes bases, calificadas como graves por el Ministerio.
- Multas por un segundo atraso o incumplimiento distinto al señalado en el punto precedente
- Incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales y sociales por parte de la empresa proveedora.

La garantía de fiel cumplimiento se hará efectiva administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del proveedor.

Lo anterior es sin perjuicio del derecho del Ministerio para ejercer las acciones judiciales que correspondan a fin de exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución que adjudica, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.

En caso de cobro de la garantía de fiel cumplimiento por parte del Ministerio, el adjudicatario deberá reponerla por igual monto y por el mismo plazo de vigencia de la primera, dentro de los 5 días hábiles siguientes al cobro, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

#### **9.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser retirada por el proveedor adjudicado luego de su fecha de vencimiento, salvo que se haya efectuado el cobro por parte del Ministerio



en los casos establecidos en estas bases. Si la garantía corresponde a un vale vista, éste deberá ser devuelto transcurrido 60 días hábiles de la recepción conforme del servicio/producto.

## 10 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las Ofertas Económicas y Técnicas se deberán presentar directa y exclusivamente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a través del formulario de presentación de ofertas, dentro del plazo establecido en éste y en el cronograma de esta licitación.

Para el ingreso electrónico de las ofertas, el proponente deberá seguir los siguientes pasos:

- 1.- Completar el formulario de propuesta existente en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y al que se accede desde el ambiente privado de cada proveedor.
- 2.- Adjuntar electrónicamente como documentos anexos todos y cada uno de los antecedentes que formen parte de la oferta técnica y económica, como asimismo aquéllos que se consideren necesarios para su mejor comprensión y entendimiento, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y técnicas, como asimismo los documentos que exige el sistema de compras públicas al momento de subir las ofertas.

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) haya sido realizado con éxito, incluyendo todos los archivos anexos y aquellos que permitan hacer la evaluación correspondiente. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

Sin perjuicio de lo señalado, y en conformidad a lo establecido en el artículo 62 del D.S. N° 250, cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de dos días hábiles contados desde la fecha de envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

### Importante:

- Con la presentación de su propuesta, el oferente acepta expresamente las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas y técnicas.
- El oferente que no entregue la declaración jurada indicada en el punto 5.1, letra a), en forma y plazo será descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo señalado, la Declaración Jurada podrá ingresarse junto con la oferta [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) o podrá estar disponible en el portal ChileProveedores, con una fecha de emisión no superior a 60 días.



Para mejor comprensión, se solicita que las ofertas técnicas y económicas incorporen un documento de presentación de la Empresa, con la siguiente información:

- Razón Social
- Nombre de fantasía
- R.U.T
- Domicilio
- Nombre del Representante Legal
- R.U.T
- Datos de personería: Fecha y Notaría de la escritura
- Contacto
- Correo Electrónico
- Teléfonos

#### 10.1 CONTENIDO DE OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en pesos y no estará afectada a ningún tipo de reajuste. La oferta económica no podrá exceder el presupuesto disponible para esta contratación, correspondiente a \$ 2.500.000, IVA INCLUIDO.

El valor total ofertado no podrá exceder en ningún caso el monto ya señalado, cualquier oferta superior a dicho monto, será automáticamente declarado inadmisibles.

El oferente debe indicar por separado el precio neto, el IVA y el precio total.

Anexo N°1 (Oferta económica)			
Productos/Servicios	Neto	IVA	Total

#### 10.2 CONTENIDO DE OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica deberá detallar, en idioma español, las especificaciones técnicas del servicio que se está ofreciendo, debiendo considerar como mínimo las especificaciones establecidas en las Bases Técnicas.

Se hace presente que los oferentes deberán adjuntar a la oferta técnica todos los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de los criterios o factores que se establecen en el punto de la Evaluación. **(Tabla con el detalle de las partidas, materiales y diseño)**



## 11 VALIDEZ Y APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas bases.

**Las ofertas permanecerán cerradas hasta el día de su apertura, oportunidad en que se abrirán electrónicamente. Se deja constancia que el Ministerio sólo podrá tener acceso a las ofertas una vez abiertas electrónicamente.**

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito no se pudiese realizar la Apertura Electrónica de las Ofertas, oportuna y electrónicamente ingresadas, el Ministerio podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

## 12 DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas técnicas y económicas de los proponentes serán evaluadas en única instancia por una Comisión compuesta por un mínimo de tres funcionarios(as) designados(as) en este acto por el Ministerio.

La comisión designada estará compuesta por un número impar de funcionarios(as) con calidad jurídica de planta o contrata, y en ella participarán las Jefaturas de las Unidades requirentes, quienes deberán velar por la confidencialidad de las deliberaciones formuladas en la instancia de evaluación de las ofertas.

La comisión estará integrada por:

- 1.-SERGIO CRUZ DUARTE RUT 15.430-604-8 cargo: Encargado Unidad. Planificación Control de Gestión o su suplente WILFREDO VILLALOBOS PLAZA RUT 7.150.688-6 cargo: Profesional Unidad de Bienes.
- 2.- WILFREDO VILLALOBOS PLAZA RUT 7.150.688-6 cargo: Profesional Unidad de Bienes, o Marcelo Fuenzalida Gonzalez RUT 16.557.508-6 cargo Encargado Unidad de Catastro.
- 3.- ROCIO ALCAYAGA MONDACA, RUT 15.053.861-0 y cargo: Encargada Unidad Juridica o su subrogante Edgardo Mendez Salinas RUT 6.299.188-7, Abogado Unidad de Regularización.

Al momento de la evaluación de ofertas, la comisión designada no podrá tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales o potenciales oferentes del proceso licitatorio, lo que quedará reflejado en una Declaración Jurada Simple, que deberá publicarse en la plataforma de compras públicas al momento de la adjudicación. En el evento de que un conflicto de interés sólo se hiciese



patente con posterioridad a la apertura de las ofertas, el integrante deberá abstenerse de participar en la comisión, debiendo informar a su superior jerárquico de esta situación. En este caso, se sustituirá al integrante designado, mediante el acto administrativo correspondiente.

La comisión evaluará cada uno de los criterios detallados en el punto [12.1] de las presentes bases.

### 12.1 CRITERIOS Y PONDERACIÓN

La evaluación de las ofertas se efectuará considerando los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterios de Evaluación			Ponderación
1. Precio			50 %
2. Oferta Técnica			25 %
3. Plazo			25 %
<b>TOTAL</b>			<b>100 %</b>
Criterio	Definición del Parámetro de Medición	Puntaje	Medio de Verificación
Precio 50%	Se asignará mayor puntaje al oferente cuya propuesta económica sea, en promedio, más baja.	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valida la información
	<p><u>Precio de la oferta menos onerosa *</u></p> <p><u>100</u></p> <p>Precio de la oferta que se evalúa</p> <p><b>Nota:</b> Sin perjuicio de lo anterior, y para asegurar la calidad del trabajo a contratar, el valor ofertado no podrá ser inferior al 80% del presupuesto máximo disponible.</p>	Según fórmula	Oferta económica



Oferta Técnica 25%	Se considerará el detalle de las partidas de los trabajos a realizar, los materiales a utilizar, y el diseño propuesto, además de haber realizado la visita a terreno, en la fecha estipulada en las bases.	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valida la información
	Considera todas las partidas, detalla los materiales a utilizar, presenta diseño, si realizó visita a terreno	100	- Tabla de partidas - Tabla de materiales - Diseño - Inscrito en el Acta de Visita a Terreno.
	Considera solo algunas partidas, no detalla todos los materiales a utilizar, el diseño no se ajusta a lo requerido por el servicio, si realizó visita a terreno.	75	
	No presenta tabla de partidas, no presenta listado de materiales, no presenta diseño, solo realizó visita a terreno.	40	
	No presenta documentación que valida la información, y no realizó visita a terreno.	0	
Plazo 25%	Se asignará mayor puntaje al oferente cuya propuesta sea, en promedio, el menor plazo, el cual será medido en días corridos.	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valida la información
	$\frac{\text{días de la oferta con menor plazo} * 100}{\text{días de la oferta que se evalúa}}$ <p>Nota: Sin perjuicio de lo anterior, y para asegurar la oportunidad del trabajo a contratar, el plazo ofertado no podrá ser superior a 30 días corridos.</p>	Según fórmula	Carta Gantt



Los oferentes deben anexar a las ofertas técnicas toda la documentación que permita evaluar adecuadamente los criterios.

Se confeccionará un cuadro comparativo que establezca el orden de prelación entre los oferentes evaluados, el cual estará dado por el puntaje que obtenga cada uno.

En caso de existir dos o más ofertas evaluadas con igual puntaje, se privilegiará aquella que tenga mayor calificación en el aspecto técnico: Calidad de la Oferta Técnica. En caso de persistir el empate, se dará preeminencia al criterio técnico: Experiencia equipo.

Para que una oferta sea adjudicada deberá obtener un puntaje mínimo de 80 puntos.

## **12.2 DERECHO A PEDIR ACLARACIONES Y CONTACTO CON EL OFERENTE**

Para la debida comprensión y evaluación de las Ofertas presentadas, el Ministerio podrá solicitar aclaraciones a los participantes, a través del foro del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Asimismo, podrá solicitar información necesaria por esa vía para salvar errores de hecho u omisiones evidentes de las propuestas remitidas. De producirse la solicitud de antecedentes o certificaciones a alguno(s) de los oferentes, se deberá evaluar el cumplimiento de los requisitos formales, asignando puntaje 0 a estas ofertas.

El Oferente consultado deberá contestar o remitir antecedentes en el plazo de **48 horas**, según la forma indicada en la solicitud de aclaración.

Está prohibido cualquier tipo de contacto entre el proveedor y el Ministerio o sus funcionarios durante la licitación, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones o que en las bases se hayan establecido visitas a terreno de inspección obligatoria o cualquier otro tipo de contacto, como entrega de muestras o presentaciones demostrativas.

## **13 DEL DERECHO A DESESTIMAR LAS OFERTAS O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

El Ministerio se reserva el derecho a declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas, por incumplimiento de los requisitos establecidos en las bases.

Podrá además, declarar desierta la licitación cuando no se presentaren ofertas, o cuando éstas resulten inconvenientes a sus intereses.

En todos los casos, se deberá dictar una resolución fundada.

## **14 DE LA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN**

El Ministerio adjudicará la oferta que en su conjunto sea la más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en las presentes Bases de Licitación.



La adjudicación se efectuará a través de una resolución de la autoridad competente, la cual será publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), entendiéndose por notificada al oferente adjudicado transcurridas 24 horas desde dicha publicación.

En la resolución de adjudicación se especificarán los criterios de evaluación que permitieron al adjudicatario obtener la calificación de la oferta más conveniente.

El Ministerio se reserva el derecho de adjudicar parcialmente la Licitación.

**Importante:**

- ❖ Solo se adjudicará la oferta efectuada por oferentes que no estén inhabilitados para participar en la presente licitación, y que emanen de personas que tengan poder suficiente para efectuarlas.
- ❖ En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración "ChileProveedores", deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

Para la resolución de consultas respecto de la adjudicación, los oferentes podrán realizar preguntas y aclarar dudas dentro del plazo de 3 días hábiles, contabilizados a partir de la notificación de la adjudicación en el portal. Los participantes podrán comunicarse con la Entidad, enviando un correo electrónico a la dirección [erosalesc@mbienes.cl](mailto:erosalesc@mbienes.cl). El Ministerio tendrá un plazo de 3 días hábiles para responder por la misma vía.

**15 ENTREGA DE ANTECEDENTES LEGALES**

El adjudicatario, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá presentar en la Unidad Jurídica de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región Coquimbo, la siguiente documentación:

**1) Persona Natural.-**

- a) Fotocopia autorizada ante Notario de la Cédula de Identidad del Oferente.
- b) Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la persona facultada para suscribir el contrato, en caso de existir mandato.
- c) Copia de Escritura Pública donde conste el poder o mandato de la persona antes referida.
- d) Fotocopia autorizada ante Notario de la Declaración de Iniciación de Actividades.
- e) Certificado de la Inspección (o Dirección) del Trabajo, en original, donde conste que el oferente se encuentra al día en el pago de las cotizaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, con una vigencia no superior a 30 días.
- f) Se deberá acompañar firmada ante Notario Público la siguiente declaración jurada:

Licitación Pública para la contratación del servicio de...

**DECLARACIÓN JURADA**

En Santiago de Chile, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_, don/doña \_\_\_\_\_, viene en declarar que no se encuentra en ninguna de las situaciones contempladas en el art. 4º de la Ley 19.886 y Nº 5 de estas Bases Administrativas.

Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Rut y Firma



2) Persona Jurídica.-

- a) Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la Persona Jurídica.
- b) Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la persona facultada para suscribir contrato.
- c) Copia u Original de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad con sus modificaciones.
- d) Copia de la Escritura Pública donde conste el poder del representante legal de la sociedad, con facultades suficientes para suscribir contrato.
- e) Copia u Original de la inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces del Extracto de la escritura de constitución, en el Registro de Empresas y Sociedades, con sus subinscripciones.
- f) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador, de una vigencia no superior a 60 días.
- g) Copia de la Protocolización de la publicación en el Diario Oficial.
- h) Original o copia del Certificado de Vigencia del Poder o Mandato, si corresponde, otorgado por el Conservador de Comercio, con una vigencia no superior a 60 días.
- i) Certificado de la Inspección del Trabajo (o Dirección del Trabajo), en original, donde conste que el oferente se encuentra al día en el pago de las cotizaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, con una vigencia no superior a 30 días.
- j) Nómina de los socios en caso de ser sociedad de personas, o de los accionistas cuyas acciones superen el 10% del total social, con sus respectivos R.U.T, en caso de ser sociedades anónimas o comanditas por acciones.
- k) Se deberá acompañar firmada ante Notario Público la siguiente Declaración Jurada:

Licitación Pública para la contratación del servicio de...

**DECLARACIÓN JURADA**

En Santiago de Chile, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_, don/doña \_\_\_\_\_, representante legal de \_\_\_\_\_ viene en declarar que su representada no se encuentra en ninguna de las situaciones contempladas en el art. 4° de la Ley 19.886 y N° 5 de estas Bases Administrativas.

Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Rut y Firma

Una vez recepcionada toda la documentación, se emitirá la orden de compra correspondiente.

No será necesario entregar los antecedentes señalados en las letras anteriores, si se encuentran disponibles en el portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), así como tampoco otros documentos requeridos en las presentes bases que puedan obtenerse directamente de la plataforma, siempre que éstos tengan una fecha de emisión inferior a 60 días. Sin embargo, el Ministerio podrá solicitar la actualización de la documentación, si lo estima conveniente.



Será responsabilidad del proveedor acompañar materialmente y dentro del plazo establecido aquellos documentos exigidos en estas bases, que no se encuentren en el sitio web ya señalado.

## **16 DEL CONTRATO**

En conformidad a lo señalado en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda (Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios), el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y su aceptación por parte del proveedor, quien deberá, dentro del plazo de 24 horas, señalar si la acepta.

En caso que la Orden de Compra no haya sido aceptada, el Ministerio podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas las 24 horas desde dicha solicitud.

La emisión de la Orden de Compra se realizará una vez que el adjudicado haya entregado la garantía de fiel cumplimiento y los antecedentes legales, dentro del plazo establecido.

## **17 DE LA READIUDICACIÓN**

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la Orden de Compra a que se refiere el inciso primero del artículo 63 del D.S. N° 250, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las bases para la suscripción del contrato o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le siga en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

## **18 DEL PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo total del contrato (mínimo) será de 30 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente a la aceptación de la orden de compra, emitida luego de la publicación de la resolución de adjudicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), conforme se establece en la cláusula 14. Período en el cual el adjudicatario deberá concluir todas las tareas asociadas a los servicios requeridos por la presente licitación, incluyendo el retiro de escombros y materiales sobrantes.

No obstante, el Ministerio podrá poner término al servicio en cualquier tiempo, administrativamente, y sin requerimiento judicial, si el proveedor incumple con sus obligaciones contractuales o por razones de interés fiscal.

### **18.1 PRÓRROGA DEL CONTRATO**

El Ministerio, a petición del proveedor, podrá prorrogar el plazo de ejecución o cumplimiento del contrato, bastando para ello sólo el acto administrativo que lo autoriza.



La solicitud de prórroga deberá estar dirigida al Secretario Regional Ministerial, y entregarse obligatoriamente en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Coquimbo, con una anticipación al vencimiento del plazo del contrato de **15 días corridos**, como mínimo, salvo que sobrevenga un hecho calificado por el Ministerio como caso fortuito o fuerza mayor, en cuya circunstancia el plazo para solicitarla podrá ser menor.

La prórroga del contrato se autorizará siempre que convenga a los intereses fiscales y/o se estime que el proveedor no podrá ejecutar el contrato dentro del plazo establecido por hechos o causas que no le son imputables.

En cualquier caso, la prórroga no podrá exceder, en total, de **15 días corridos**.

Autorizada la prórroga, el proveedor deberá acompañar dentro de los **5 días hábiles** siguientes, una nueva garantía de fiel cumplimiento que reemplace la anterior, con una fecha de vencimiento no inferior al plazo del contrato prorrogado, aumentado en **60 días hábiles**.

En caso de no hacer entrega de esta garantía en el plazo indicado, el proveedor incurrirá en incumplimiento de contrato, lo que dará derecho al Ministerio a hacer efectiva la garantía del fiel cumplimiento, que fue entregada originalmente.

En todo caso, el Ministerio podrá de oficio autorizar la prórroga del contrato si es que el atraso del proveedor se debe a hechos o circunstancias imputables al propio Ministerio.

#### **18.2 DERECHO A VARIAR LAS CANTIDADES (O DERECHO A AMPLIAR EL SERVICIO)**

Durante la vigencia del contrato, y según disponibilidad presupuestaria y necesidad del servicio, el Ministerio podrá autorizar la ampliación del "servicio de 30%", a otros servicios o productos relacionados, hasta por el 30% del valor total contratado. Tal variación no podrá significar una alteración del precio unitario por producto o bien, establecido por el oferente adjudicado. El monto adjudicado más el respectivo aumento no podrá exceder de las 100 UTM.

#### **19 DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Coquimbo, en adelante el administrador, quien deberá velar por el cumplimiento estricto de cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases y las obligaciones que se estipulen en éstas. Esto, sin perjuicio de la supervisión de **Marcelo Fuenzalida González** encargado de la Unidad de Catastro, en adelante la Unidad Supervisora, como contraparte del Ministerio.



El administrador deberá monitorear y controlar que el contrato se esté ejecutando o cumpliendo de manera óptima y conforme los requerimientos establecidos por el Ministerio y de acuerdo a lo indicado en la Propuesta Técnica, informando oportunamente a la autoridad respecto de los incumplimientos e infracciones. Esta unidad será la encargada de solicitar, cuando corresponda, la aplicación de las sanciones, entre las cuales se encuentra el término anticipado del contrato.

## **20 DEL PAGO Y SU MODALIDAD**

### **20.1 MODALIDAD Y PLAZO DE PAGO**

El pago por el servicio contratado, se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha en que el proveedor entregue en la Oficina de Partes del Ministerio, la factura correspondiente y el documento donde conste la recepción y del servicio contratado firmado por el encargado de Catastro Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Coquimbo.

El certificado de recepción conforme es requisito indispensable para la procedencia del pago.

## **21 DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

### **21.1 Multa**

Si el proveedor no cumpliera con los plazos establecidos en las presentes Bases o las condiciones estipuladas en las mismas, para la entrega final de los trabajos de acuerdo al plazo del contrato, sin justificación, se le aplicará una multa equivalente al 0,5% del valor neto contratado por cada día corrido de atraso, con un tope de 10 días.

El cobro de las multas se efectuará descontando el monto del respectivo pago. No obstante, en caso de aplicación de multas por un segundo atraso, el Ministerio quedará facultado para pagarse de la multa haciendo efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento.

No se aplicarán multas si el atraso es imputable al Ministerio de Bienes Nacionales, o si ha ocurrido por caso fortuito o fuerza mayor.

### **21.2 GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES**

La garantía de fiel cumplimiento del servicio se hará efectiva por el Ministerio en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de las obligaciones que las bases imponen al proveedor, calificadas como grave por el Ministerio.
- b) Ocurrencia de un segundo atraso o incumplimiento distinto al señalado en la letra a) precedente, siempre que el Ministerio haya decidido hacer efectivo el cobro de dicho documento
- c) Incumplimiento en el pago de las obligaciones sociales y laborales por parte del proveedor.



### **21.3 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

El Ministerio podrá, además, terminar anticipadamente el contrato en los siguientes casos:

- a) Aplicación de dos o más multas.
- b) Si el atraso ha superado los 10 días corridos; o
- c) Si el proveedor ha incurrido en un incumplimiento grave, conforme lo señalado en la letra a), del punto precedente.

El término anticipado del contrato deberá ser solicitado por la unidad requirente (administrador del contrato), mediante oficio fundado.

En estos casos, el pago por el servicio contratado, se realizará proporcionalmente al tiempo en que se ha llevado a cabo el desarrollo de servicio.

La aplicación de multas, hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento y el término anticipado del contrato se dispondrán mediante la respectiva resolución fundada de la autoridad competente, la que se comunicará con la debida anticipación al contratista o proveedor. En contra de dicha resolución procederán los recursos dispuestos en la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio podrá iniciar el procedimiento judicial encaminado a exigir el pago, por parte del contratista responsable del incumplimiento, de las indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados.

### **22 IDONEIDAD DEL PERSONAL**

El proveedor deberá contar con personal calificado y con la suficiente preparación y grado de especialización y experiencia, para el tipo de servicio que se requiere. La calificación de la idoneidad del personal será consensuada entre las partes, debiendo el proveedor adoptar las medidas correctivas de inmediato, cuando así sea requerido por el Ministerio.

En caso de pérdida, extravíos, hurtos, actuaciones negligentes o ilegales o contrarias a la moral o a las buenas costumbres, en que comprobadamente, a través de la correspondiente investigación judicial o extra judicial, haya participado personal del proveedor, el Ministerio podrá descontar el valor de la reposición de los bienes faltantes en la facturación correspondiente y el o los trabajadores involucrados en estos hechos, deberán ser desvinculados de inmediato del servicio contratado, encontrándose facultado en tal caso el Ministerio, para solicitar el reemplazo de dicho personal.

### **23 DE LA PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROHIBICIÓN DE USO**

Toda información a que se tenga acceso en el marco, tanto del proceso de licitación, durante la ejecución del contrato, así como todo producto, ya sea parcial o final, objeto de las presentes bases, será de propiedad exclusiva del Fisco-Ministerio de Bienes Nacionales.



Toda la información como documentación que se genere en la ejecución del servicio contratado será de propiedad exclusiva del Fisco-Ministerio de Bienes Nacionales, no pudiendo ser utilizados o destinados a fines distintos a los objetivos señalados.

Queda estrictamente prohibido al adjudicatario o proveedor utilizar la información y productos obtenidos, como asimismo su reproducción por cualquier medio, sea total o parcial, sin autorización expresa del Ministerio de Bienes Nacionales.

La contravención a lo establecido precedentemente, facultará al Ministerio de Bienes Nacionales para iniciar las acciones legales, civiles y penales que procedan, a fin de sancionar penalmente a los culpables y reclamar las indemnizaciones que correspondan por los perjuicios ocasionados.

#### 24 PROHIBICIONES

El proveedor durante el transcurso del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, conforme lo establecido en las presentes bases, se abstendrá de realizar u ofrecer pagos o brindar beneficios en favor de cualquier empleado, mandatario o de un tercero, con la intención de ejercer influencia sobre la conducta de dicho empleado, mandatario o tercero en relación con la prestación del Servicio objeto de las presentes bases.

Así también, el proveedor se obliga a no emplear el nombre del Ministerio para obtener beneficios personales que sean o puedan ser directos o indirectos. El incumplimiento de esta obligación hará responsable al proveedor por los perjuicios directos y previstos que se causen al Ministerio, sin que ello impida la iniciación de las acciones judiciales correspondientes.

#### 25 DEL CRONOGRAMA DE LA PROPUESTA

Actividad	Fecha
Publicación de llamado a licitación.	12.06.2017
Visita obligatoria a terreno	14.06.2017 16:00 Hrs.
Fecha máxima de Recepción de Consultas.	15-06-2017
Publicación de Respuestas	19-06-2017
Fecha máxima para Recepción electrónica de Ofertas	23-06-2017 16:00 Hrs.
Apertura electrónica de Ofertas	23-06-2017 16:05 Hrs.
Evaluación de las Ofertas	27-06-2017 12:00 Hrs.
Publicación de adjudicación	30-06-2017
Fecha máxima para entrega de documentos necesarios para la redacción del contrato	05-07-2017 13:00 Hrs.
Fecha máxima para Suscripción del contrato	10-07-2017 15:00 Hrs.
Publicación de aprobación del contrato	11-07-2017 16:00 Hrs.



Si por razones justificadas, el Ministerio modificara la fecha de adjudicación indicada en el cronograma de las presentes bases de licitación, se publicará la nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando directamente en la plataforma las razones de la reprogramación.

## II. BASES TÉCNICAS

### I.- OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, en uso de sus facultades, contratará el servicio de, construcción de tabiquería para la habilitación de oficinas de equipo técnico de mensuras, y bodega de resguardo de Instrumental técnico del servicio, en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Coquimbo, calle Prat 255, oficina 410, La Serena.

### II.- TRABAJO A CONTRATAR

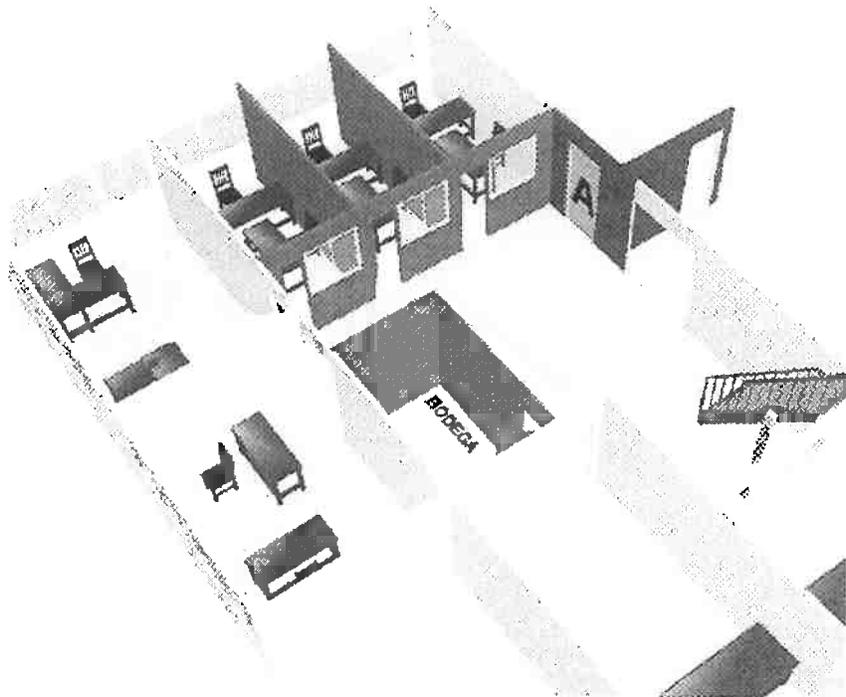
Se contratarán los siguientes servicios o productos:

Reubicación de muebles existentes (considera modificaciones y ajustes si es necesario), construcción de aproximadamente 20m lineales de tabiquería para la habilitación de 4 nuevas oficinas en el espacio disponible, incluye ventanas (3) similares a las oficinas circundantes, puertas de acceso (4), instalaciones eléctricas para cada nuevo espacio de trabajo con provisión de artefactos, instalación de aproximadamente 26m<sup>2</sup> de piso flotante, pintura de cielo y muros del área intervenida y los nuevos espacios habilitados (aproximadamente 70m<sup>2</sup>), y retiro de escombros.

**1.- Reubicación de mobiliario existente:** se deberá desocupar, y trasladar equipamiento técnico resguardado en el mobiliario existente hasta la oficina del encargado de Catastro, retirar el mobiliario existente desde su ubicación actual a una ubicación provisoria, hasta ser trasladado e instalado en la nueva bodega para el instrumental técnico a construir. (Considerar modificaciones y ajustes si es necesario).

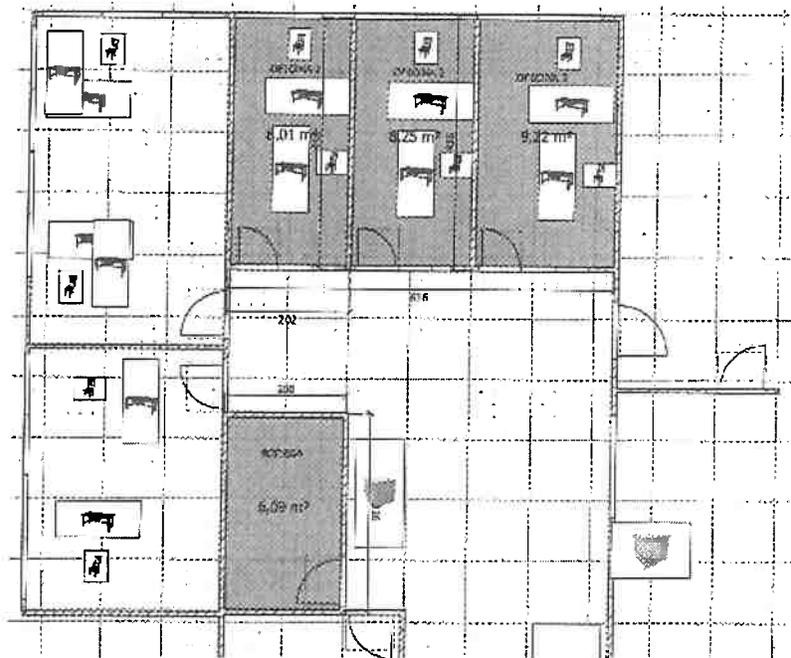
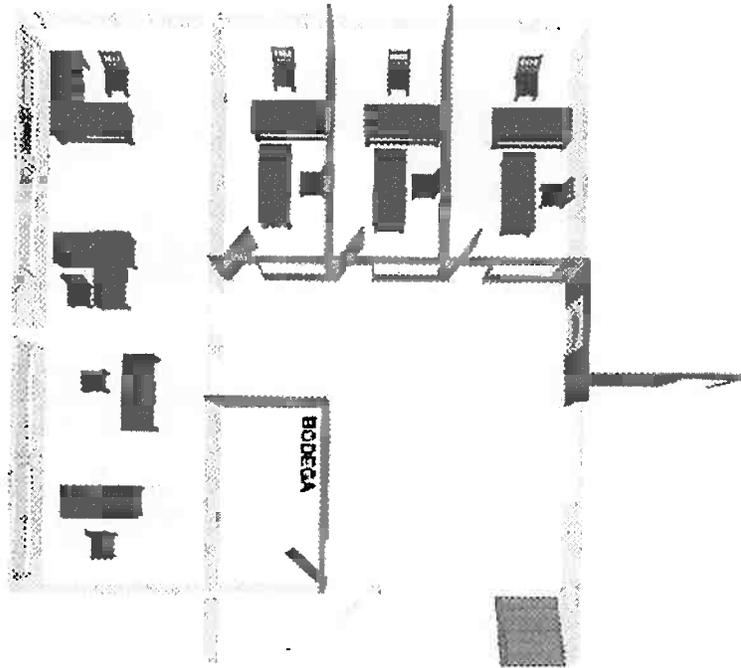
**2.- Construcción de Tabiquería:** construcción de aproximadamente 20m lineales de tabiquería, de material similar a las oficinas circundantes (madera), con diseño de ventanas y puertas de acceso de acuerdo a la siguiente imagen (referencial):





El diseño considera a lo menos los siguientes puntos:

- Construcción de tabiques para la habilitación de 3 (tres) oficinas para personal técnico del servicio.
- Construcción de tabiques para la habilitación de Bodega de Instrumental Técnico.
- Eliminación de Puerta "A"
- Habilitación de nueva puerta en oficina de partes.
- Provisión e instalación de 4 puertas adicionales con chapa.
- Provisión e instalación de ventanas por cada nueva oficina habilitada (3) (marco de madera similar a la de las oficinas circundantes).
- Reubicación de luminarias existentes a los nuevos espacios habilitados con interruptores independientes, provisión e instalación de nuevas luminarias en sectores sin iluminación.
- Reubicación de Enchufes existentes, y provisión e instalación de nuevos enchufes para todos los sectores habilitados (mínimo 2 enchufes triples por cada oficina).
- Provisión e instalación de piso flotante en las tres nuevas oficinas habilitadas.
- Pintura de cielos y muros de toda el área intervenida.
- Retiro de escombros.



**Nota:** Las imágenes son referenciales, con medidas aproximadas, que bajo ninguna circunstancia reemplazan lo que el proveedor pueda verificar en la visita a terreno.



ANEXO 1

TABLA DE PARTIDAS

Partida	Detalle	Descripción del trabajo a realizar	Tempo
Reubicación de Mobiliario Existente	Traslado de Equipamiento Técnico oficina provisorla		
	Retiro de mobiliario existente		
	Modificaciones / Ajuste de mobiliario existente		
Construcción de Tabiquería	Dimensión paredes		
	Cantidad y Dimensión Oficinas		
	Puertas y ventanas nuevas		
	Puertas y Ventanas reutilizadas		
	Reubicación de Alumbrado existente		
	Alumbrado nuevo		
	Reubicación de Enchufes		
	Enchufes nuevos		
	Instalación de Piso Flotante		
	Pintura de Cielos y muros		
	Retiro de Escombros		



**ANEXO 2**  
**TABLA DE MATERIALES**

<b>Elementos</b>	<b>Material</b>	<b>Cantidad</b>
Tabiques		
Ventanas (marcos)		
Puertas y chapas		
Alumbrado		
Enchufes		
Piso		
Pintura		
Otros		



**ANEXO 3**  
**ACTA DE VISITA A TERRENO**

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Profesional Guía: \_\_\_\_\_

**Proveedores**

N°	Nombre del Proveedor o a quien representa	RUT	Teléfono	Email	Hora de Visita	Firma

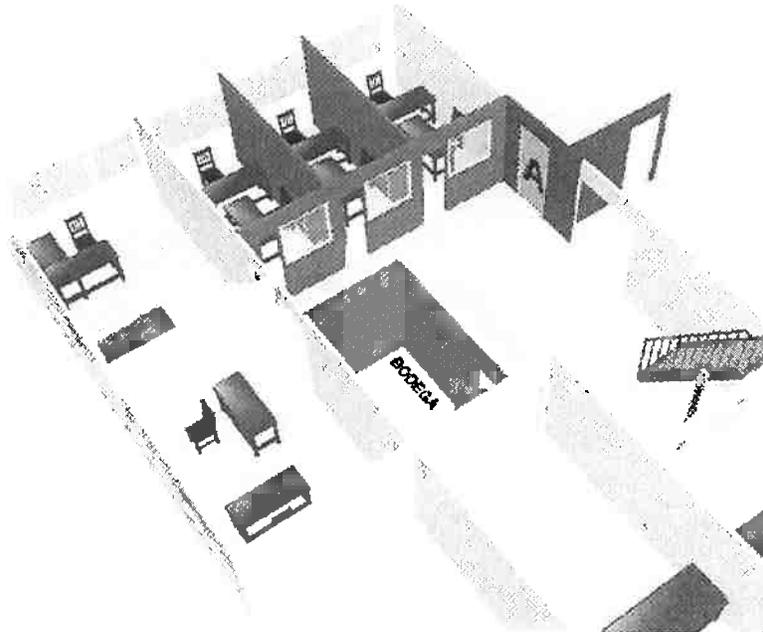


## ANEXO 4

### DISEÑO

El diseño de los trabajos a realizar deberá estar acorde a las imágenes referenciales presentadas en las actuales bases de licitación, de acuerdo a los requerimientos del Ministerio y lo señalado por el profesional Guía el día de la visita a terreno. Se solicita un borrador simple, a mano alzada o en computador, señalando las medidas aproximadas de las distintas partidas.

Imagen Referencial:



3.- La recepción conforme de la adquisición anteriormente señalada la otorgarán los encargados de programa HYSMAT de la Secretaría Regional Ministerial o sus reemplazantes.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que irroque el presente llamado a licitación, al Subtítulo 22, Ítem 06 Asignación 001 (Mantenimiento y reparación de Inmuebles) del Presupuesto vigente para el año 2017 del Ministerio de Bienes Nacionales.

Anótese, Comuníquese, publíquese y Archívese.

**"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO"**



**DIEGO NUÑEZ WOLFF**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**BIENES NACIONALES REGIÓN DE**  
**COQUIMBO**

DNW/ RAM/ SED/ EFC/ MFG  
Distribución

1. Seremi Región de Coquimbo
2. Auditoría Interna, Santiago
3. Recursos Físicos, Santiago
4. Encargado unidad de Administrativo
5. Encargado unidad de Diplap
6. Encargado Unidad Jurídica
7. Archivo- Oficina de Partes.



## Tatiana Eugenia Rayo Cornejo

---

**De:** Norma Olivares Jorquera  
**Enviado el:** lunes, 12 de junio de 2017 9:47  
**Para:** Tatiana Eugenia Rayo Cornejo  
**CC:** Enrique Rosales Cortes  
**Asunto:** LICITACION  
**Datos adjuntos:** RES.829 LICITACION HABILITACION PUESTOS DE TRABAJOS Y SALA INSTRUMENTAL.pdf

Junto con saludarle, informo que se publico la siguiente licitación:

### **669-9-L117: LICITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "AMPLIACIÓN MEJORAMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO Y HABILITACIÓN DE SALA DE INSTRUMENTOS"**

#### **CRONOGRAMA DE LA PROPUESTA**

Actividad	Fecha
Publicación de llamado a licitación.	12.06.2017
Visita obligatoria a terreno	14.06.2017 16:00 Hrs.
Fecha máxima de Recepción de Consultas.	15-06-2017
Publicación de Respuestas	19-06-2017
Fecha máxima para Recepción electrónica de Ofertas	23-06-2017 16:00 Hrs.
Apertura electrónica de Ofertas	23-06-2017 16:05 Hrs.
Evaluación de las Ofertas	27-06-2017 12:00 Hrs.
Publicación de adjudicación	30-06-2017
Fecha máxima para entrega de documentos necesarios para la redacción del contrato	05-07-2017 13:00 Hrs.
Fecha máxima para Suscripción del contrato	10-07-2017 15:00 Hrs.
Publicación de aprobación del contrato	11-07-2017 16:00 Hrs.

#### **PUNTO 12: La comisión estará integrada por:**

- 1.-SERGIO CRUZ DUARTE RUT 15.430-604-8 cargo: Encargado Unidad. Planificación Control de Gestión o su suplente WILFREDO VILLALOBOS PLAZA RUT 7.150.688-6 cargo: Profesional Unidad de Bienes.
- 2.- WILFREDO VILLALOBOS PLAZA RUT 7.150.688-6 cargo: Profesional Unidad de Bienes, o Marcelo Fuenzalida Gonzalez RUT 16.557.508-6 cargo Encargado Unidad de Catastro.
- 3.- ROCIO ALCAYAGA MONDACA, RUT 6.806.484-8 y cargo: Encargada Unidad Jurídica o su subrogante Edgardo Mendez Salinas RUT 6.299.188-7, Abogado Unidad de Regularización.

Atte.

Unidad Administrativa.  
SEREMI Región de Coquimbo  
Ministerio de Bienes Nacionales  
Fono: (56 51) 2 566522